



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

0

**CONVOCATORIA 2008 DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
DE BECAS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL
INVESTIGADOR PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD**

Finalizado el proceso selectivo establecido en el punto 8 de la Convocatoria EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE, a propuesta de la Comisión de Investigación, HA RESUELTO conceder una beca a la única candidata por esta convocatoria:

FAC. BELLAS ARTES	EVALUACIÓN	DEPARTAMENTO
GARCIA LOPEZ, MIRIAM	3,739	DIBUJO II

La concesión de la beca tendrá efectos económicos y administrativos de **1 de enero de 2009**, salvo que la beneficiaria cuente con autorización de aplazamiento para su incorporación a la beca en la fecha indicada.

Los impresos para el alta de becario deberán presentarse en los **diez días** siguientes a la publicación de esta Resolución, en el Servicio de Investigación de la Universidad Complutense (Avda. Séneca 2, 4ª planta – Madrid) **con excepción del certificado de incorporación al centro de aplicación de la beca** que se presentará en el Registro General de la Universidad Complutense, firmado y sellado por su director de investigación, del **1 al 15 de enero de 2009**. Los impresos necesarios para realizar estos trámites estarán a su disposición en la página web: www.ucm.es “Investigación” (Impresos de Investigación - Impresos para el alta de beca de la convocatoria 2008) De no incorporarse a su centro de destino en el plazo señalado se entenderá que renuncia a la beca.

En aplicación del R.D. 63/2006 de 27 de enero por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación, la becaria perteneciente a esta convocatoria, será incluida en el Régimen General de la Seguridad Social en los términos establecidos en el apartado 1 de la disposición adicional primera de dicho texto legal, para lo cual es imprescindible aportar el número de afiliación a la Seguridad Social para su alta como beneficiaria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, el interesado puede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación. No obstante el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución, recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

Madrid a 24 de noviembre de 2008
EL RECTOR

Carlos Berzosa Alonso-Martínez